



# **Ajuntament del Pinós**

## **Ayuntamiento de Pinoso**

Área: Organos Gobierno -JGL  
Ref.: TLVA

### **DECRETO**

De conformidad con las atribuciones que me confieren los artículos 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 41.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, RESUELVO:

UNICO: Convocar a los Sres. Concejales miembros de la Junta de Gobierno a la sesión Ordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 17 de abril a las 14:30, horas en las dependencias del Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Pinoso; en caso de que no existiera el quórum necesario, se entenderá convocada la sesión automáticamente una hora después, y todo ello con sujeción al siguiente:

### *ORDEN DEL DÍA*

- 1º.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2º.- Suscripción Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Pinoso y la Sociedad Unión Lírica Pinosense 2018, para la concesión de subvención a la Escuela de Educandos.
- 3º.- Asuntos Urgentes.
- 4º.- Ruegos y Preguntas.

Relación documentación expedientes, registros e informes de esta convocatoria.

La documentación íntegra de los asuntos incluidos en el Orden del Día se encontrará a disposición de los Sres. Concejales desde el día de la convocatoria en la Secretaría del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 46.2 b) de la LRBRL y 84 del ROFEL.

En Pinoso, en la fecha indicada al margen

**EL ALCALDE**  
Fdo.: Lázaro Azorín Salar

**Ante mí, EL SECRETARIO**  
Fdo: Antonio Cano Gómez